

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Políticas por la Universitat Abat Oliba CEU

Menciones: Mención en Relaciones Internacionales

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s:

- Facultad de Derecho y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **30 de mayo de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la memoria a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.
- Se amplía el número de ECTS de la mención en Relaciones Internacionales, que pasa de 33 a 48 ECTS.
- Se actualiza el centro de impartición, que pasa a ser la Facultad de Derecho y Empresa.
- Se sintetiza la justificación para adaptarla al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los objetivos formativos de la titulación para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los perfiles fundamentales de graduación para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se revisa la información sobre Admisión, reconocimiento y movilidad para adaptarlo al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.
- Se actualizan los idiomas de impartición de las asignaturas.

- Se llevan a cabo **cambios en el plan de estudios**, con los que la titulación trata de adecuar los estudios a una creciente internacionalización de las dinámicas políticas y sociales:

- En la Materia 1, “Fundamentos de las Ciencias Sociales”, se cambia el semestre de impartición de la asignatura “Historia del Siglo XX y XXI”, que pasa del semestre 3 al semestre 4, y de “Historia de las Relaciones Internacionales”, que pasa del semestre 5 al semestre 6.

- En la Materia 2 “Economía y sector público”, se ofrece la nueva asignatura optativa: “Economía política” (6 ECTS), de modo que la Materia pasa a tener 18 ECTS.

- En la Materia 3 “Ciencia Política y de la Administración”, la asignatura “Instituciones Políticas” pasa a impartirse en el semestre 3. Igual que sucede con el resto de las asignaturas que cambian de semestre, el cambio queda justificado para dar mayor coherencia a la trayectoria del aprendizaje.

- La Materia 5, anteriormente denominada “Fundamentos de Derecho”, se convierte en “Derecho Público”, y pasa de tener 27 a 42 ECTS, puesto que se incluyen tres materias antes adscritas a la Materia 11 (que se suprime). Las nuevas asignaturas incluidas en la Materia, todas ellas optativas, son: “Derecho Administrativo especial”, de 6 ECTS; “Relaciones Iglesia-Estado”, de 3 ECTS; y “Sistema tributario”, de 6 ECTS.

La asignatura “Derecho Constitucional” pasa del semestre 3 al 2, y la asignatura optativa “Relaciones Iglesia-Estado” del semestre 4 al 6.

- La Materia 6, “Lenguaje y comunicación política”, se fusiona con la antigua Materia 12 “Comunicación política”, y pasa de tener 27 a 42 ECTS, puesto que se incluyen tres materias antes adscritas a la Materia 12 (que se suprime). Las nuevas asignaturas incluidas en la Materia 6, todas ellas optativas, son: “Teoría de la Comunicación”, de 6 ECTS; “Teoría de la Información”, de 6 ECTS; y “Periodismo político especializado”, de 3 ECTS.

La asignatura “Comunicación política” pasa de formación básica a obligatoria, y pasa del semestre 2 al semestre 4. Asimismo, la asignatura “Opinión Pública” pasa del semestre 6 al semestre 7.

- En la Materia 7 “Sociología y Metodología de la investigación” se iguala el peso de las asignaturas relativas a metodología, de manera que “Metodología del Análisis político”, obligatoria, pasa de 9 a 6 ECTS y “Metodología de las ciencias sociales”, básica, pasa de 3 a 6

ECTS.

- En la Materia 8 “Políticas públicas”, la asignatura “Gobierno y políticas públicas locales” pasa de tener carácter de obligatoria, a optativa. También se cambia el semestre de la asignatura “Introducción al análisis de políticas públicas”, del semestre 4 al 3 y de la asignatura “Políticas públicas sectoriales” del semestre 5 al 4.

- En la Materia 9 “Entorno europeo e internacional”, se amplía el número de ECTS de asignaturas optativas: se incorporan las asignaturas optativas “Global governance” (6 ECTS); “Cooperación al desarrollo” (3 ECTS); y “Política de seguridad y defensa” (3 ECTS) y se suprimen las asignaturas optativas “Legal English” y “Contratación Internacional”. De este modo, la mención “Relaciones Internacionales” pasa de 33 ECTS a 48 ECTS, adaptándose así a los requerimientos del RD 822/2021. Por otra parte, la asignatura optativa de “Estudios Regionales” (6 ECTS) se desdobra en: "Estudios mundiales 1: Europa y América" (6 ECTS) y "Estudios mundiales 2: Asia, África y Oceanía" (6 ECTS). La asignatura “Relaciones Internacionales”, de 6 ECTS, pasa de obligatoria a básica y La asignatura “Geopolítica”, de 9 ECTS, pasa de obligatoria a optativa.

Se cambia el semestre de impartición de algunas asignaturas. “Relaciones internacionales” pasa del semestre 8 al 2; “Teoría de las relaciones internacionales” y “Diplomacia” pasan del semestre 8 al 7; “Análisis y resolución de conflictos” pasan del semestre 5 al 4; y Geopolítica pasa del 4 al 5.

- En la Materia 10 “Pensamiento político”, se cambia la denominación de: "Historia del Pensamiento político I" e "Historia del Pensamiento político II", que pasan a denominarse "Pensamiento político I" y "Pensamiento político II". Además, esta última asignatura pasa del semestre 7 al 5.

- La Materia 11 “Derecho público y de la Administración” y la Materia 12 “Comunicación política”, se suprimen.

- La Materia “Prácticas externas” pasa a impartirse en el semestre 8, el último.

- Se revisan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para adaptarlas a lo requerido por el Real Decreto 822/2021.

- Se actualiza la plantilla de personal docente, que se ajusta a los cambios solicitados en el

plan de estudios.

- Se transforman las competencias originales de la titulación en resultados de aprendizaje (RA).
- Se informa del calendario de implantación del nuevo plan de estudios.
- Se adapta la información del sistema interno de garantía de la calidad al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Graduado o graduada en Ciencias Políticas** de la Universitat Abat Oliba CEU. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Debido a una incidencia informática, no es posible cambiar el pie de página de firma de este informe. La información que debería aparecer es que este informe está aprobado por la Comisión Específica de Evaluación de Ciencias Sociales 1 y firmado por su presidenta, la doctora Irene Delgado Sotillos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 13/06/2023